

CIRCULAR 354

Tunja, 14 DIC 2010

PARA: TALENTO HUMANO PROFESIONES U OCUPACIONES DE LA SALUD, EMPRESAS DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO Y COMUNIDAD EN GENERAL.

DE: SECRETARIO DE SALUD DE BOYACA

ASUNTO: RACIONALIZACIÓN DE TRAMITES Y SERVICIOS 2016

En concordancia al Estatuto Anticorrupción Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley Antitrámites 019 de 2012, basados en los principios de economía y eficiencia de las funciones públicas, se informa de la implementación de la estrategia de racionalización de trámites, en el marco del Plan Anticorrupción, de la siguiente manera:

1. Tramite Inscripción Departamental: Ya no es procedente la inscripción ante esta Secretaria para la expedición de la certificación del talento humano de profesiones y ocupaciones de la Salud, ya que una vez inscrito dicho personal en el ReTHUS (Registro de Talento Humano en Salud.) podrán laborar a nivel nacional, en concordancia a los lineamientos establecidos en la Ley 1164 del 2007, Decreto 4192 del 2010, Resolución 3030 de 2014 y los actos administrativos por medio de los cuales se les ha delegado funciones públicas a algunos Colegios Profesionales (ABECÉ del ReTHUS).
2. Tramite Concepto Sanitario: Respecto a la renovación del concepto sanitario para las empresas que presten la actividad de lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua para el consumo humano, solo se solicita radicar los documentos nuevos con cambios representativos respecto a los presentados en la solicitud inicial del concepto (GUIA SS-G-55 INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL A EMPRESAS QUE PRESTAN SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO).

Atentamente,



GERMAN FRANCISCO PERTUZ GONZALEZ
Secretario de Salud de Boyacá.

14 DIC 2010

Anexo: Once (11) folios - ABECÉ del ReTHUS y Guía SS-G-55).

Revisó: Oscar Yamid Ramirez López - Jefe Oficina Asesora de Planeación Secretaria de Salud de Boyacá.

Proyectó: Alexander Ávila Menjura - Contratista SESALUB.